

ESCURSIONES ESCOLARES DE LAS ESCUELAS DE
BARRIADA. ISUSKIZA

ARCHIVO
ADITIVO. G.º

115

Carpeta n.º 26 de *Isuskiza*

Expediente n.º *7*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA

192

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA PUEBLO DE PLENCIA

Negociado de ESCUELAS

OBJETO

Excursiones escolares de la Escuela de Barriada de

ISUSKIZA

EXCMA. DIPUTACION Y VICAYA

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA

EXCURSIONES ESCOLARES

CIRCULAR N° 53

La Junta de Instrucción Pública se propone organizar, durante el próximo mes de Mayo, excursiones escolares a base de los alumnos de las escuelas de la localidad. Y como estas excursiones deben ser cronizadas con una finalidad educativa y práctica, aspirándose a que en ellas obtengan los alumnos que las realicen una mayor adquisición de conocimientos o un complemento de los que ya poseen, ruega V. se sirva exponer su autorizada opinión respecto de los puntos siguientes, vertiéndose de la base de que deberá formarse un plan según para determinado número de escuelas que, en el caso de una ocurse local, podrían agruparse a estos efectos.

1º: Finalidad de la excursión.- Itinerario de la misma.

2º: Medios de transporte que al efecto podrían utilizarse.

3º: Escuelas con las cuales podría agruparse una de su cargo para realizar la excursión. Punto más céntrico y asequible al que podrían concurrir, para iniciar la expedición, todos los alumnos que hayan de realizarla.

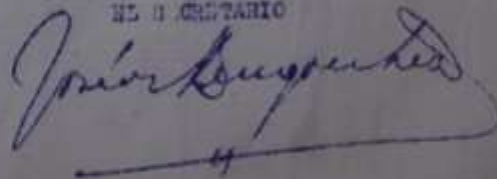
4º: Presupuesto aproximado en que V. estima el costo de la expedición teniendo presente observaciones le sugiera a V. al caso, para la mejor realización del proyecto.

Con objeto de que los datos por V. aportados sean lo más concretos posibles y detallados, puede V. ponerse al habla con sus compañeros de profesorado, encargados de las escuelas de la localidad más próximas a esa de su cargo, con las que V. estime más conveniente la agrupación al objeto que le señale.

Bilbao 27 de Abril de 1923

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA

EL SECRETARIO



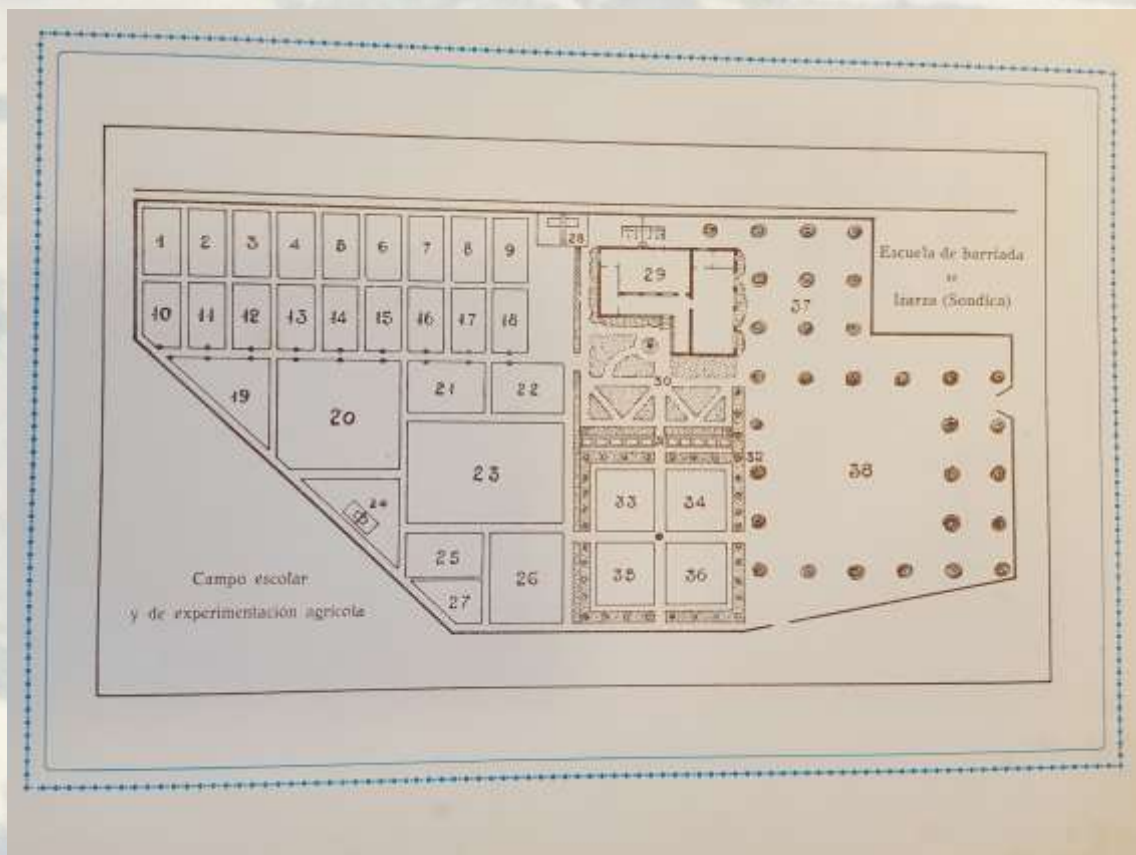
Sr D.
Director de la escuela de la localidad de

Circular sobre excursiones escolares

El proyecto educativo de las Escuelas de barriada abogaba por frecuentar los paseos y excursiones escolares. Se consideraba muy importante “sacar” del entorno habitual al escolar para que conociera otros lugares y sus actividades.

También tenía mucha importancia el campo escolar y la experimentación a través de su cultivo, pero no tenemos disponible ningún documento que acredite la realización de dicha actividad.

En lo relacionado a las excursiones, no tenemos otra constancia que la circular enviada por la Instrucción Pública en donde se establecen unas directrices para su correcto ejercicio, de fecha 27 de abril de 1923.



Campo escolar y de experimentación agrícola de la Escuela de barriada de Izarza (Sondika), imagen extraída del libro de Zufía, Pedro. «Las Escuelas de barriada en Vizcaya». 1930.

**INSPECCIÓN MÉDICA DE LAS ESCUELAS DE
BARRIADA. ISUSKIZA**

ARCHIVO ADITIVO. N.º 145

Carpeta n.º 36 de *Isuskiza* Expediente n.º 75

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA

192

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA PUEBLO DE PLENCIA

Negociado de INSPECCIÓN MÉDICA

OBJETO

Inspección médica de la Escuela de Barriada de

ISUSKIZA

Estatuto de las Escuelas de Barriada según la Moción Gallano. II Juntas locales de Inspección.

“13: En cada Municipio de los que posean Escuela de esta creación se constituirá una **Junta Local de Inspección**, formada por el **Alcalde** o su delegado, el **Párroco** de la barriada donde se halle establecida la Escuela o su delegado, el **Médico** titular y **tres padres** de alumnos designados por los demás”.

“20. El **Médico** vocal de la Junta local de Inspección estará encargado:

- a) de la inspección higiénica de los edificios y del mobiliario escolar.
- b) De la profilaxis de las enfermedades transmisibles.
- c) Del examen individual de los niños al ingreso en la Escuela. Este **examen** deberá versar sobre los puntos siguientes: **visión, audición, cuero cabelludo, piel, esqueleto, aparato respiratorio, corazón, ganglios, anormalidades, perímetro torácico, amplitud respiratoria**. Este examen deberá practicarse a la entrada en las Escuelas y podrá repetirse cada tres o cuatro años.
- d) De la **vacunación y revacunación** de los niños de las Escuelas. Estos servicios de carácter profesional serán retribuidos en la forma que determine la Junta de Instrucción Pública.”

“21. El Médico vocal de la Junta local de Instrucción estará facultado para prohibir la entrada en la Escuela de alumnos atacados de enfermedades parasitarias o contagiosas poco graves, pero propagables (ptiriasis, conjuntivitis, tiñas, etc.) y a los hermanos o hermanas de los atacados de sarampión, escarlatina, difteria, tos ferina, fiebre tifoidea, etc.”

153
Isto, e. p. f. h. 1211 1/2

EXCMO. SR.:

Visto el informe que antecede del Sr. Inspector de Enseñanzas, manifestando que procede el pago de Ptas. *10.-* a D. *Eleuterio Hormaza* Médico titular de *Plentzia*, importe de sus honorarios por visitas de inspección sanitaria giradas a la Escuela de barriada de *Isuskiza* durante los meses de _____ y vacunación y revacunación de sus alumnos, por ajustarse al acuerdo de la Ponencia para creación de Escuelas de barriada fecha 15 de Marzo de 1921, en el que se establece los honorarios de los Médicos por su asistencia a las citadas Escuelas; la Contaduría general, si V. E. se digna aprobarlo, no opone reparos a que con cargo al Capítulo XIII, Artículo 3.º del presupuesto vigente, se expida a nombre del mencionado Sr. *Hormaza* un libramiento de la expresada cantidad de Ptas. *10.-* por visitas giradas a la citada Escuela durante los indicados meses.

V. E., no obstante, con superior criterio, acordará como siempre lo que estime más justo y acertado.

Bilbao *9* de *Noviembre* de 1922.

El Jefe de Negocios

AntONIO LEON

0318

ACUERDO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL

COMO SE PROPONE EN EL PRECEDENTE INFORME

Bilbao 14 de Noviembre de 1922

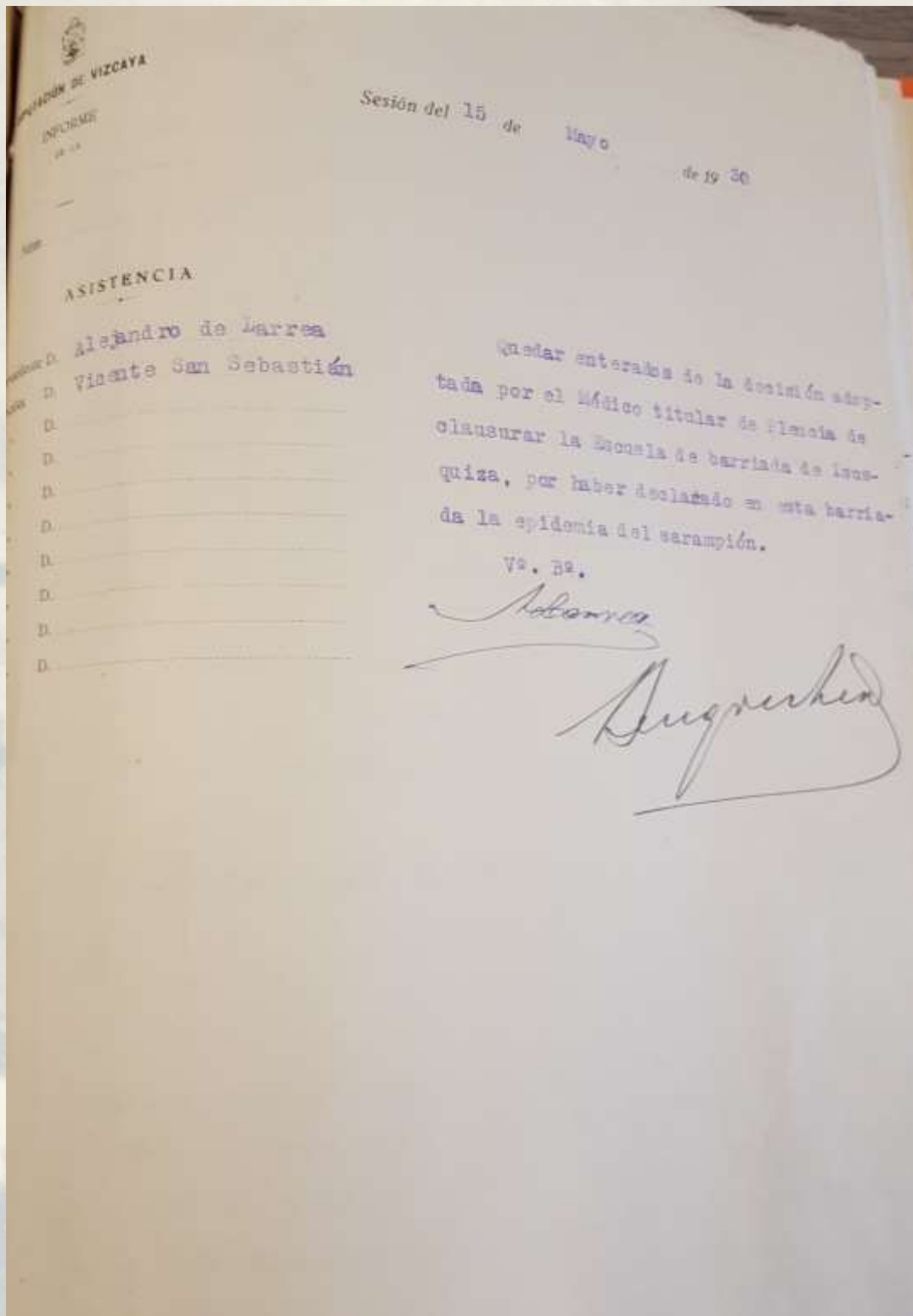
Amie

J. I.

José M. L. L.

Eleuterio Hormaza, Médico titular de Plentzia y por ende de la Escuela de Isuskiza

El Médico titular, D. Eleuterio Hormaza, en ejercicio de sus funciones, tal y como se lo autorizaba el Estatuto de las Escuelas de Barriada, tuvo que cerrar el centro escolar por una epidemia de sarampión en el mes de mayo de 1930.



Reglamento de las Escuelas de barriada de Vizcaya. II Régimen escolar.

“16. Cada escuela poseerá, bajo la estricta custodia del Maestro, un botiquín de socorro, para auxilio de accidentes y de indisposiciones repentinas, en el que se encuentren los elementos siguientes: algodón hidrófilo, gasas esterilizantes, vendajes, sublimado en pastillas, ácido fénico, tafetán, árnica, cerato simple, tintura de yodo, láudano, amoníaco, pinzas, termómetro clínico”.

Total		Escuela	
Maestros poseen otros títulos:		Escuela	
de grado medio		Escuela	
de grado superior		Escuela	
Maestros pertenecen a:		Escuela	
Instituto religioso		Escuela	
Clero secular		Escuela	

V A L E :

para ser retirado por el portador, Maestra de la Escuela Nacional de Barriada de Ibañeta (Plencia) y de la Farmacia de Vega y Haro en la Plaza de los Mártires el siguiente material sanitario:

- 1 Caja de esparadrapo
- 1 Frasco de Mercromina
- 1 Tubo de Aspirinas
- Alcohol
- Clorina

31 - III - 59

Bibliografía:

- Archivo Histórico Diputación Foral de Bizkaia (AHDFB). Educación y Cultura. Escuelas de Barriada. Leg. 22.
- Archivo Histórico Diputación Foral de Bizkaia (AHDFB). Archivo administrativo. Escuelas de Barriada. Carpetas 1115-1/8.
- Arrien, Gregorio. (1987). «Educación y escuelas de Barriada de Bizkaia: escuela y autonomía: 1898-1936». Bilbao: Diputación Foral de Bizkaia.
- Arrien, Gregorio. «Educación y escuelas de Barriada de Vizcaya, 1937-1939, (su traspaso al Estado y deterioro de la enseñanza)». Revista internacional de los estudios vascos, año 34, t.31, n. 3 (oct.-dic. 1986): 629-640.
- Arrien-Berrojaechevarria, G., Pereda-García, I. y Pérez de la Peña-Oleaga, G. (2015). «Escuelas de barriada de Bizkaia: construyendo un paisaje educativo». Bilbao: Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Cultura.
- «Estatuto de las Escuelas de Barriada según la Moción Gallano». Excma. Diputación de Vizcaya. 1919.
- «Reglamento de Escuelas de Barriada». Excma. Diputación de Vizcaya. 1926
- Garmendia Larrañaga, Joxe, Iñaki Zabaleta Imaz e Hilario Murua Cartón. «Alfabetización en Euskara en las escuelas rurales del País Vasco (1900-1939)». Historia y Memoria de la Educación 7 (2018): 191-233.
- Paliza, Maite. (2015). «El proyecto de las escuelas de barriada y su desarrollo (1919-1938): una epopeya de la historia de la educación en Bizkaia». Bilbao: Diputación Foral de Bizkaia.
- Zufía, Pedro. (1930). «Las escuelas de Barriada». Bilbao: Diputación Foral de Bizkaia.